

ACUERDO N.º 5 de 1927

(noviembre 29)

sobre liquidación del Presupuesto de rentas y gastos de la Facultad de Matemáticas e Ingeniería en el año de 1928.

El Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas e Ingeniería de la Universidad Nacional, en uso de sus atribuciones,

ACUERDA:

Artículo único. Abrese crédito al Rector de la Facultad contra la caja de la misma por la suma de \$7.400, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Capítulo I.- Rentas.

El monto aproximado de las rentas de la Facultad durante el año de 1928, se calcula en la suma de \$7.400, así:

Artículo 1º. Existencia en caja el 1º de enero de 1928:		
En moneda corriente:	\$ 1800	
En bonos:	500	\$ 2100
Artículo 2º. Entradas por derechos de admisión de alumnos nuevos.....		500
Artículo 3º. Entradas por derechos de matrícula.....		2200
Artículo 4º. Entradas por derechos adicionales en los cursos de Química, Mineralogía, Topografía, Maquinaria, Electricidad y Ferrocarriles y en los diversos cursos de dibujo.....		700
Artículo 5º. Entrada por derechos de biblioteca.....		300
Artículo 6º. Entrada por derechos de exámenes y grados		1000
Artículo 7º. Intereses de bonos y entradas varias no previstas.....		300
Artículo 8º. Entrada por depósito de garantía de daños de los alumnos en el establecimiento.....		300
	Suma:	\$ 7400

Capítulo II. Gastos

Artículo 1º. Para instrumentos, aparatos, reactivos, elementos de las clases y gabinetes, herramientas, & gastos de conservación de todos los elementos de la Facultad y compra de libros de texto para los alumnos.....		\$ 2000
Artículo 2º. Para útiles de escritorio y publicaciones..		1000
Artículo 3º. Para muebles de la biblioteca, libros y papeles.....		500
Artículo 4º. Para gastos de práctica en las clases, dentro y fuera de la ciudad y excursiones científicas.....		650
Artículo 5º. Para honorarios de exámenes y grados.....		650
Artículo 6º. Para servicio de alumbrado, teléfono, timbres y reparación de éstos.....		120
Artículo 7º. Para gastos de aseo en el local.....		100
Artículo 8º. Para devolución de los derechos de matrícula a los alumnos que alcanzaren la más alta calificación en los exámenes de todos los cursos del año (calificación definitiva)		30
Artículo 9º. Para devolución a los alumnos de la cuota de garantía de daños.....		300
Artículo 10. Para pagar el servicio extraordinario del Conserje, a \$15 mensuales.....		180
Artículo 11. Para pagar el servicio extraordinario de la portería a \$15 mensuales.....		180
Artículo 12. Para gastos imprevistos.....		1290
	Suma:	\$ 7400

Resumen:

Capítulo I. Rentas: \$ 7400
 Capítulo II. Gastos: 7400.

El presente Acuerdo será sometido a la aprobación del Señor Ministro de Instrucción y Salubridad Públicas.

Dado en Bogotá a 29 de noviembre de 1927.

El presidente del Consejo.

El Secretario.